I. MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA Nº 98 CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA. En Pichilemu, a nueve días del mes de mayo de 1996, siendo las 15.05 horas, se abre la sesión presidida por el Alcalde Sr. Orlando Cornejo Bustamante, y con la asistencia de los Concejales Sres. José R. Tobar Pavez; Jorge Vargas González; Mariano Polanco Galarce; Pedro A. Polanco Contreras y Mario Bichón Cáceres.

Actúa de Secretario el titular de la Secretaría Municipal, Sr. Jaime A. García Ramírez.

Temario:

1.- Lectura Acta sesión anterior.

2.- Participación Director Radio Atardecer F.M., Dn. Jorge Villalón Gamboa.

3.- Participación Agente Regional Corporación Habitacional Cámara Chilena de la Construcción, Sr. Maximiliano Montes Cid.

4.- Correspondencia.

5.- Visita Sr. Intendente Regional, Dn. Bernardo Zapata Abarca.

1.- LECTURA ACTA SESION ANTERIOR.

Se da lectura al Acta de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad, sin observaciones.

2.- PARTICIPACION DIRECTOR RADIO ATARDECER F.M., DN. JORGE VILLALON GAMBOA.

El Sr. Alcalde explica al Sr. Villalón, quien se encuentra acompañado del Encargado de la Radio, Dn. Jorge Nasser Guerra, que el Concejo acordó invitarlo a esta sesión para manifestarle el malestar que existe por la lectura que se dió en ese medio de comunicación a una nota en la que se calumnia al Alcalde y a los Concejales, y suscrita por una persona, Juan Alberto González, quien no estableció ni su RUT ni su dirección, por lo que consideran que la responsabilidad es exclusivamente de la Radio al haberla difundido.

El Concejal Sr. Polanco Galarce señala que la carta se leyó en el programa de Dn. José Arraño Acevedo y al otro día, fue leída por el Sr. Nasser en el programa Medio Día con Chile. Expresa que ella contiene descalificaciones que cree que ni el Alcalde ni los Concejales merecen. Indica que esta situación la analizó junto al Sr. Nasser y llegaron a la conclusión que en la nota hubo una suplantación de nombre de parte de personas que persiguen otros fines.

El Concejal Sr. Bichón explica que al consultarle al Sr. Nasser quien le entregó la nota, éste manifestó que había sido Dn. Oscar Aguilera, Presidente del Comité Ciudadano. Señala que existe malestar porque la carta miente al decir que el Concejo no estuvo presente en la ceremonia que presidió S.E. el Presidente de la República en Litueche, como asimismo, porque fue leída por el Encargado de la Radio, consciente que ella no reflejaba la verdad y, más aún, porque en ella no se indicaba la dirección ni el RUT del firmante.

El Concejal Sr. Polanco Contreras manifiesta que el Sr. Aguilera también es responsable de esta situación, porque él sabe quien le entregó la carta y conocía el contenido de ella.

El Concejal Sr. Tobar expresa que la carta que se comenta es parte del problema, ya que el Encargado de la Radio, Sr. Nasser, cuando quiere malinterpretar algo lo difunde precipitadamente. Indica que informaciones entregadas por él en más de una oportunidad han perjudicado a gente de Pichilemu, diciendo cosas que no son verídicas y que afectan directamente a las familias involucradas en determinadas situaciones. Señala que no se pueden emitir juicios antes de conocer más a fondo los hechos reales que suceden en cada caso. Expresa que sabe cual es la intención de difundir este tipo de nota que no tiene ningún fundamento, ya que se usa claramente con otros fines. Por ello, expresa que en la sesión de Concejo anterior él propuso que la Municipalidad no usara más la Radio hasta no escuchar al Director y propietario de ella, Sr. Villalón. Manifiesta que entiende y respeta la posición política que pueda tener el Sr. Nasser, pero exige que ese medio informativo tenga igualdad para todas las personas.

El Concejal Sr. Vargas expresa que este año es complicado desde el punto de vista electoral y cuando los opiniones tienden a perjudicar dañando la imagen pública, cuesta mucho desmentirlas. Ante esto, señala que hay que tratar de normar este tipo de situaciones y vertir opiniones con altura de miras.

El Sr. Villalón señala que está totalmente de acuerdo con los Sres. Concejales. Indica que en la Radio de Santa Cruz no recibe ninguna carta que no venga firmada, con número de carnet y no se haya comprobado el domicilio de la persona. Expresa que garantiza que esto no volverá a suceder porque de aquí en adelante no se leerá ni una sola carta más en la Radio, a no ser que venga con una firma responsable, hecha en la misma emisora. Señala que es contrario a que se juegue con el honor de las personas, porque es muy fácil enlodar la imagen de alguien y para que esa persona vuelva a recuperarla es realmente difícil. Indica que la Radio tiene el poder de levantar o de hundir a alguien, por esto es que está cierto que la Radio no se puede prestar para este tipo de situaciones ni para las autoridades ni para nadie. Reitera que esto no volverá a suceder en la Radio de Pichilemu, porque de lo contrario le costaría el puesto al Sr. Nasser.

El Encargado de la Radio, Sr. Nasser, expresa que cuando se le solicita la lectura de una carta, exige que esta sea firmada en su presencia, con la indicación de su número de carnet. En este caso, explica, esa carta se leyó a solicitud del Comité Ciudadano. Señala

que si esa carta le hubiese llegado por correo, no ajustándose a las condiciones requeridas, esa carta no habría sido difundida. Además, expresa, él la leyó quince días después de haber sido leída en el programa del Sr. José Arraño.

El Concejal Sr. Bichón agradece las palabras del Sr. Villalón, y considera que con ellas ya se ha superado el problema.

El Concejal Sr. Polanco Galarce expresa que el Sr. Nasser le manifestó que había sido sorprendido por Dn. Oscar Aguilera, que pertenece al Comité Ciudadano y que no hay duda que esta carta debe ser de un miembro de esa institución. Señala que al analizar la nota, por el tipo de máquina, por la terminología usada, ya no cabe duda de quien la suscribió.

El Sr. Villalón expresa que se cometió un error garrafal en la Radio, porque la noticia es noticia en el momento, después de 15 días ya dejó de serlo.

Finalmente, el Sr. Alcalde y los Sres. Concejales agradecen la presencia y las palabras del Sr. Villalón y manifiestan que ojalá esto no suceda nunca más, porque el Concejo tiene la disposición para seguir en la mejor armonía con ese medio radial.

3.- **PARTICIPACION AGENTE REGIONAL CORPORACION CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION, SR. MAXIMILIANO MONTES CID.**

En lo medular, el Sr. Cid explica que la Corporación Habitacional de la Cámara Chilena Chilena de la Construcción es una institución sin fines de lucro y que tiene por objeto organizar y coordinar las acciones que realicen personas, grupos organizados y empresas, destinadas a dar solución al problema habitacional de los trabajadores. Señala que las principales iniciativas que desarrolla se vinculan, fundamentalmente, a programas de ahorro para los distintos tipos de subsidios, asistencia técnica y administrativa, postulación a los subsidios y finalmente, el desarrollo de programas habitacionales y/o compra de viviendas. Expresa que cada programa está dirigido a satisfacer la necesidad habitacional de un determinado sector de la población, dependiendo de su situación socio-económica, existiendo tres fuentes de financiamiento: a) Ahorro del postulante; 2) Subsidio del Estado y c) Crédito Hipotecario.

Indica que el Subsidio Habitacional consiste en una ayuda que el Estado otorga por una sola vez y sin cargo de restitución, destinado a posibilitar que las familias cuya capacidad económica no les permite solucionar por sí solas su problema habitacional, puedan adquirir o construir su vivienda. Por consiguiente, no podrán postularse quienes sean propietarios de una vivienda o hubiesen obtenido un subsidio habitacional con anterioridad.

Seguidamente, detalla los diferentes programas que existen: a) Vivienda Progresiva, destinada a familias de escasos recursos, para que con la ayuda del Estado puedan acceder a la 1ª etapa de una vivienda, contemplando un sitio urbanizado y una unidad sanitaria compuesta de baño y cocina, pudiendo postular

posteriormente a la 2ª etapa para la terminación de la vivienda. b) Vivienda Básica, destinada a familias de escasos recursos que no sean propietarias ni hayan recibido un subsidio de vivienda con anterioridad; c) Subsidio General Unificado, el que está destinado a financiar la compra o construcción de una vivienda nueva o usada y d) Programa Especial de Viviendas para Trabajadores.

En resumen, indica, lo que la Corporación ofrece son subsidios que otorga el SERVIU, traer la empresa ejecutora de la construcción de las viviendas, responsabilizándose ella de los trabajos. Por ello, presenta un Convenio para que sea suscrito por el Municipio y la Corporación que representa.

Los Sres. Concejales señalan que entregarán el Convenio al Abogado de la Municipalidad, Sr. Vidal, para su análisis y posterior informe al Concejo y expresan que esperan que esta reunión sea el inicio de muchas conversaciones sobre este importante tema, para así ofrecer solución habitacional a las familias de Pichilemu que lo necesitan.

4.- *<u>CORRESPONDENCIA</u>*.

<u>Recibida</u>:

a) Carta de fecha 30.04.96, del Sr. Elvis Muñoz Rojas, en la que solicita un aporte económico para que le ayude a solventar los gastos en que deberá incurrir en su participación en Brasil en competencias de surf, en las que intervendrá representando a Pichilemu.

Luego de algunas opiniones, los Sres. Concejales prestan su aprobación para que se concurra con un aporte de $ 100.000.- al Sr. Muñoz, para los fines señalados precedentemente, el que deberá enviar documentación que certifique su participación en las competencias.

b) Carta de fecha 02.05.96, del Sr. Lorenzo Farías Valenzuela, en la que solicita la ayuda económica de $ 8.000.- mensuales, por un período de seis meses, para la cancelación de pasajes a la ciudad de Santa Cruz, en la realización de un curso de Técnico en Gimnasia Deportiva. También solicita movilización para el traslado de delegación deportiva a un Campeonato Nacional en la ciudad de Santiago.

Los Sres. Concejales acogen favorablemente la solicitud del Sr. Farías, en el sentido de concurrir con el aporte de $ 8.000.- mensuales, por un período de seis meses, para los fines que se señalan.

c) Carta de fecha 07.05.96, de la Junta de Vecinos de Barrancas, en la que solicitan la suma de $ 500.000.- para concluir el proyecto de instalación de agua potable en esa localidad.

Los Sres. Concejales acuerdan concurrir con la suma de $ 500.000.- para los fines que indica la Junta de Vecinos de Barrancas, señalando que en una próxima sesión se realizarán las modificaciones presupuestarias correspondientes.

d) Carta de fecha 08.05.96, de Dña. Evelyn Ramírez Pizarro, en la que solicita autorización para instalación de quiosco para recepción de prendas de ropa para lavaseco, en calle José J. Aguirre con Aníbal Pinto.

Los Sres. Concejales facultan al Sr. Alcalde para que resuelva sobre el particular.

e) Carta de fecha 08.05.96, de la Presidenta de UNPADE, Sra. Marta Urzúa Púa, en la que solicita que la Municipalidad se haga cargo de dos salarios mínimos mensuales para las personas que trabajan en la atención de los niños que pertenecen a esta institución.

Los Sres. Concejales recuerdan que en el presupuesto de este año hay considerados $ 1.000.000.- para UNPADE, por lo que acuerdan invitar a la Presidenta, Sra. Urzúa, a una próxima sesión de Concejo, para clarificar el uso que le darán a la subvención que les otorga el Municipio.

f) Carta de fecha 03.05.96, de la Directiva de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de Educación, en la que solicitan se confeccione un reglamento para que los trabajadores cumplan funciones específicas, que se cancelen los bienios, se otorguen bonos de perfeccionamiento, se llame a concurso para la postulación de un cargo y que se ayude a los trabajadores con uniformes.

Luego de algunas opiniones, los Sres. Concejales acuerdan analizar este tema con el Jefe del D.A.E.M., Sr. Alfonso Apablaza, e invitar a la Directiva de la Asociación a una próxima sesión de Concejo.

Despachada:

a) Of. Nº 229, de fecha 30.04.96, al H. Diputado de la República, Dn. José María Hurtado Ruiz Tagle, en el que en nombre del Concejo Municipal le agradece la gestión realizada, pero en esta oportunidad no es factible la contratación y actuación en la Comuna de la Compañía de Teatro Itinerante Privada.

b) Of. Nº 237, de fecha 02.05.96, al Jefe de la Oficina Comercial de la C.T.C., Dn. Guillermo Maureira, en el que se solicita se estudie la posibilidad de dejar instaladas en forma permanente las casetas telefónicas ubicadas en Avda. Ortúzar con 1er. Centenario y en Aníbal Pinto con Dionisio Acevedo.

c) Of. Nº 238, de fecha 03.05.96, al H. Senador de la República, Dr. Nicolás Díaz Sánchez, en el que se adjunta Of. Nº 81, de fecha 01.04.96, dirigido a la Directora de Bibliotecas, Archivos y Museos, Sra. Marta Cruz Coke Madrid, para que interceda con su valiosa asesoría en lo relativo al inmueble del ex Hotel Casino, adquirido por el Municipio.

*5.- **VISITA SR. INTENDENTE REGIONAL, DN. BERNARDO ZAPATA ABARCA.***

El Sr. Alcalde informa que este fin de semana hará una visita oficial a la Comuna el Sr. Intendente Regional, Dn. Bernardo Zapata Abarca, cuyo programa contempla:

__Viernes 10 de mayo__

16.00 horas: *Entrega de títulos de dominio a 62 beneficiarios en la Pista Municipal.*

18.00 horas: *Inauguración de la electrificación sector La Aguada.*

__Sábado 11 de mayo__

10.30 horas: *Entrega de equipos audiovisuales en las Escuelas G-643 de Espinillo; G-363 de Rodeillo y G-360 de Pañul.*

Señala que en estas ceremonias participarán, además del Sr. Intendente, autoridades regionales, provinciales y comunales, por lo que solicita a los Sres. Concejales su presencia en ellas, dada la importancia y significado que tienen para la comunidad.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO PICHILEMU

JGR.

JAIME A. GARCIA RAMIREZ
Secretario Municipal

amc.-